



The City of



División de Aeropuertos

Hoja de Datos

## Evaluación Ambiental (EA) Audiencia Pública

### Metropolitan Airpark Project, Aeropuerto Municipal Brown Field

De acuerdo con la Ley de Política Ambiental Nacional (NEPA, por sus siglas en inglés), se ha preparado una Evaluación Ambiental (EA, por sus siglas en inglés) para evaluar los impactos ambientales potenciales del proyecto propuesto en el Aeropuerto Municipal Brown Field (SDM) en Otay Mesa, Condado de San Diego, California. Información está disponible en el sitio web de City Airports en [sandiego.gov/airports](http://sandiego.gov/airports). Esta página web se actualizará mientras dure el proceso de NEPA.

Se llevará a cabo una audiencia pública virtual el 14 de octubre de 2020 de 5:30 a 7:30 p.m. PST para brindar información sobre el proyecto y el proceso de revisión ambiental de la FAA, y para solicitar comentarios del público sobre la EA. Para asegurar la consideración de los comentarios públicos en el desarrollo de la EA, todos los comentarios deben recibirse antes de las 5:00 p.m. PST del 24 de octubre de 2020.

Para obtener más información sobre cómo hacer comentarios, consulte el Aviso de Disponibilidad publicado en el sitio web de City Airports en [sandiego.gov/airports](http://sandiego.gov/airports).

#### ¿Quién participa en este proyecto?

**La Administración Federal de Aviación (FAA, por sus siglas en inglés)** es la agencia federal líder para el Proyecto Propuesto.

**La Ciudad de San Diego (Ciudad)** es el Solicitante del Proyecto. La ciudad es propietaria y opera SDM.

**Metropolitan Airpark, LLC** es el proponente del Proyecto Propuesto.

#### Acción Propuesta

La Ciudad propone permitir que un desarrollador privado mejore el Aeropuerto Municipal de Brown Field (SDM). Estas mejoras incluyen la capacidad de desarrollar partes de SDM para uso aeronáutico en el lado sur del aeropuerto, incluido un edificio de operador de base de servicios aeroportuarios (FBO, por sus siglas en inglés), estacionamiento de aviones, hangares, y un centro de negocios de helicópteros. La Acción Propuesta también incluye la nivelación y preparación del sitio del proyecto, instalación de servicios públicos, construcción de carreteras, y ampliación de carreteras.

#### NEPA vs. CEQA

NEPA (Ley de Política Ambiental Nacional) requiere que ciertas agencias revisen los impactos ambientales potenciales de un proyecto con la intención de descubrir cualquier impacto ambiental y de salud pública significativo antes de la construcción y asegurar que el público esté informado a través de un proceso transparente y abierto. Esta revisión de la NEPA es necesaria porque la Acción Propuesta está ubicada en un aeropuerto y el proyecto debe someterse a la aprobación de la FAA para que la tierra sea liberada para uso no aeronáutico.

CEQA (Ley de Calidad Ambiental de California) es una ley ambiental estatal que de manera similar requiere un análisis del impacto de un proyecto al medio ambiente; sin embargo, es un proceso independiente y separado de NEPA. La totalidad de este proyecto completó el proceso CEQA en 2013.



## ¿Cuál es el propósito de esta audiencia pública?

El propósito de esta audiencia es revisar la EA como lo requiere NEPA. Durante esta audiencia, se informará al público sobre los aspectos del proyecto propuesto cubiertos por la EA, el proceso de revisión de la NEPA, y los medios en los que el público puede comentar sobre la EA.

## ¿Qué contiene la EA?

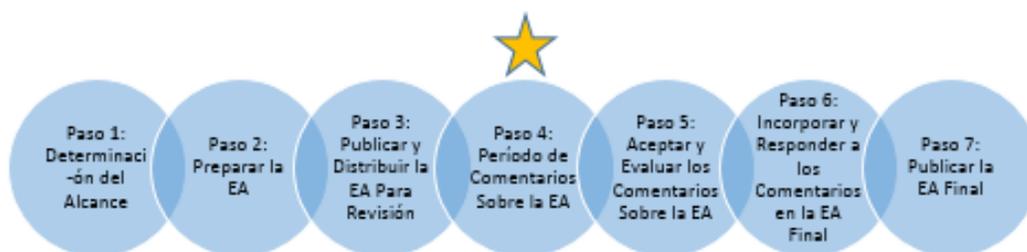
Para el proyecto propuesto, la EA describe:

- Por qué se propone la acción (propósito y necesidad)
- Cuál es la acción (acción propuesta)
- Otras alternativas, incluida la Alternativa de No Acción y las alternativas consideradas pero eliminadas del estudio detallado
- Una descripción de las condiciones existentes en el sitio propuesto
- Una evaluación de los impactos potenciales de la Acción Propuesta y la Alternativa de No Acción.

La EA considera las siguientes áreas de recursos que pertenecen al proyecto propuesto:

- Calidad del Aire
- Recursos Biológicos (incluida la vida silvestre y las plantas)
- Cambio Climático
- Ley del Departamento de Transporte, Sección 4 (f) Recursos
- Materiales Peligrosos, Desechos Sólidos y Prevención de la Contaminación
- Recursos Históricos, Arquitectónicos, Arqueológicos, y Culturales
- Uso de Terreno
- Recursos Naturales y Suministro de Energía
- Ruido y Usos Compatibles
- Riesgos Socioeconómicos, Justicia Ambiental, y Salud y Seguridad Ambiental de los Niños
- Recursos Hídricos
- Recursos Visuales (incluidas las emisiones de luz)

## Descripción General del Proceso de la NEPA: Dónde estamos, Qué sigue



Como se muestra en el diagrama anterior, el proceso de NEPA tiene varios pasos. Actualmente, estamos pasando del período del Paso 3 "Revisión de la EA" al período de "Comentarios" del Paso 4. En estas etapas, es importante que todas las personas interesadas compartan sus comentarios, preguntas, e inquietudes relacionadas con la EA del proyecto para que se consideren en la EA Final. Hay varias vías disponibles para que el público haga comentarios, el público puede: compartir comentarios escritos u orales en la audiencia, enviar comentarios por correo electrónico o enviarlos a través del correo de EE. UU. Todos los comentarios recibirán la misma consideración. Consulte el Aviso de Disponibilidad (NOA) oficial del proyecto en el sitio web de City Airports ([sandiego.gov/airports](http://sandiego.gov/airports)) para obtener información adicional sobre la audiencia pública y cómo hacer comentarios.

En el siguiente paso, los comentarios del público se procesarán e incorporarán al EA Final. Después de que se publique el EA Final, la FAA puede emitir una Determinación de Impacto No Significativo (FONSI, por sus siglas en inglés) o un Aviso de Intención de Preparar una Declaración de Impacto Ambiental (EIS, por sus siglas en inglés).